

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos solicita se inicie expediente para la contratación de las obras de construcción de un **LOCAL SOCIAL EN LLANO DEL BEAL**, con un presupuesto base de licitación de **510.594,02 euros** (IVA incluido) y un plazo de ejecución del contrato de **NUEVE MESES**.

Consta en el expediente que el proyecto de la obra ha sido aprobado por Decreto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho por órgano competente, así como, el replanteo del proyecto, el día, diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, en el que se ha comprobado la realidad geométrica de la obra. Así mismo consta la disponibilidad de los terrenos para su normal ejecución.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, se procedió a la aprobación de la tramitación anticipada del expediente de contratación y del pliego cláusulas administrativas particulares, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que, en los términos recogidos en el pliego de cláusulas administrativas de este contrato, hayan de financiarlo, así como a la apertura de la licitación en tramitación ordinaria y por procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP.

En cumplimiento del art. 159 de la LCSP se publicó la licitación en el Perfil del Contratante, finalizado el plazo de presentación de ofertas y visto el Certificado del Responsable Administrativo de Contratación, en el que se reflejan las empresas que licitan a este contrato, la Mesa de Contratación, reunida el día 14 de enero de 2019, procede a la apertura del archivo digital "Criterios evaluables de forma automática", resultando el siguiente cuadro de valoración:

Contrato: LOCAL SOCIAL EN LLANO DEL BEAL

Precio base de licitación: 421.978,53 €

Licitador	Importe Oferta			Temerarias sobre LS	Nueva media		Temerarias
Josefa Anton Lamberto	274.817,95 €	1	SI	NO	274.817,95 €	1	SI
MALGO GENERACION,SL	296.228,93 €	1	SI	NO	296.228,93 €	1	NO
JUMABEDA S.L.	320.577,65 €	1	NO	NO	320.577,65 €	1	NO
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	329.565,23 €	1	NO	NO	329.565,23 €	1	NO
APIDECO S.L	332.091,07 €	1	NO	NO	332.091,07 €	1	NO
CONSTU ARCHENA SL	340.657,38 €	1	NO	NO	340.657,38 €	1	NO
URDINTER INFRAESTRUCTURAS S.L.	354.250,98 €	1	NO	NO	354.250,98 €	1	NO
CONSTRUCCIONES MARIA GARCIA MARTINEZ S.L.	379.321,80 €	1	NO	SI		0	NO
ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S. L	392.440,03 €	1	NO	SI		0	NO
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS JANA, S.L.	421.978,53 €	1	NO	SI		0	NO

Cálculos efectuados:	3.441.929,55 €	10		2.248.189,19 €	7
Media	344.192,96 €			321.169,88 €	
L. Superior	378.612,25 €				
L. Inferior	309.773,66 €			289052,89585714	

La Mesa de Contratación, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 85.4 del vigente Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre), en el que se establece que se considerarán desproporcionadas o temerarias:

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 21/02/2019 13:58
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 21/02/2019 14:08
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 22/02/2019 10:35





ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

"..... 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.".

Comprobado que existe una empresa en presunción de anormalidad, la Mesa propuso al Órgano de Contratación que requiriera a la mercantil **JOSEFA ANTÓN LAMBERTO (OPYCOEL)**, a fin de que ampliara la justificación presentada con su oferta, y así remitir la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para emisión Informe sobre la aceptación. La empresa no presenta documentación justificativa de su oferta.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación, reunida el 23 de enero de 2019 acuerda se adjudique la obra a la siguiente empresa clasificada que es **MALGO GENERACIÓN, S.L.**, con **CIF.: B-84559814**, por ser su oferta la más económica, no resultar anormalmente baja y satisfacer las pretensiones de la Administración con este contrato.

Por lo cual, con carácter previo a la adjudicación, se le requiere, en fecha **29 de enero de 2019**, a fin de que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación de la empresa y los certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como carta de pago acreditativa de la constitución de garantía definitiva por importe de **14.811,44 euros**.

En fecha **8 de febrero de 2019**, se presenta la documentación y los certificados acreditativos a que hace referencia el apartado anterior, así como la Garantía mediante la presentación de la Carta de Pago nº 2019.3.0000336.000 por el importe requerido.

Vista la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, que, en los municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia para contratar a la Junta de Gobierno Local cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, de acuerdo con la actual organización del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena según Decreto de 17 de octubre de 2018 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en uso de las competencias que en materia de contratación me otorga el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, por el presente,

RESUELVO

I.- Aprobar el gasto necesario y suficiente que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 03003 9240 622, documento de consignación RC 2019.2.0004682.000.

II.- Adjudicar el contrato de obras de **LOCAL SOCIAL EN LLANO DEL BEAL**, a la empresa **MALGO GENERACIÓN, S.L.**, con **C.I.F.: B-84559814**, por importe de **358.437,01 euros** (21% I.V.A Incluido), con cargo a la partida presupuestaria **03003 9240 622** y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

III.- Notificar este Decreto a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, advirtiéndole a aquélla que será requerido para proceder a la firma del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del Órgano de Contratación (www.ayto-cartagena.es).

IV.- El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE MESES**, a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

El plazo de Garantía será de UN AÑO.

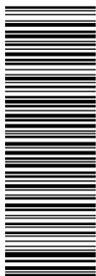
Unidad Administrativa de Contratación y Compras
Edif. Adm., C/ San Miguel, 8, 4º – Cartagena
contratacion@ayto-cartagena.es

Decreto de Adjudicación (PAS) EXP.: OM2018/ 97

Pág. nº 2 de 3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 21/02/2019 13:58
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 21/02/2019 14:08
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 22/02/2019 10:35





ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

V.- El adjudicatario deberá incluir de forma obligatoria para la tramitación de las facturas electrónicas que se generen por la ejecución de este contrato, los siguientes datos:

- Área que solicita la contratación: **Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos**
- N.º de expediente: **OM2018/ 97**
- Nombre del contrato: **LOCAL SOCIAL EN LLANO DEL BEAL**
- Certificación n.º:

VI.- La Dirección General de Infraestructuras ha designado a D. Angel Alcaraz Bernal, Arquitecto Municipal, como director del contrato, responsable de su ejecución.

VII.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano que la dictó, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida.

Doy fe. la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 21/02/2019 13:58
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 21/02/2019 14:08
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 22/02/2019 10:35